

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios"

Municipio de Mineral del Chico

Información Publica Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Al 30 de Junio de 2025 (Segundo Trimestre)

9,043,299.00

Obra o acción a realizar	Costo	Metas	Beneficiarios
4-CONST. 2 CUARTOS DORMITORIOS EN CAPULA.	100,000.00	2 CUARTOS	8
4-CONST. 3 CUARTOS DORMITORIOS EN CARBONERAS	150,000.00	3 CUARTOS	12
4-CONST. 3 CUARTOS DORMITORIOS SAN JOSE CAPULINES	150,000.00	3 CUARTOS	12